

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 025-2020-EMAPA-SM-SA-GG**

Tarapoto, 24 de enero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 018-2020-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 24 de enero de 2020, emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020, correspondiente a la modificación interna al I Trimestre (PIM) 2020 con financiamiento de Donaciones y Transferencias y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, presenta modificación presupuestaria al I Trimestre 2020 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2020 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas con financiamiento de Donaciones y Transferencias.

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01 de fecha 13 de diciembre de 2019, la Dirección General de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", la que entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Que, en el numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440–Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto.

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2020, a través de habilitaciones y anulaciones al I Trimestre 2020 en el nivel funcional programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos".

En uso de las facultades conferidas del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR internamente a través de Nota Modificatoria por habilitaciones y anulaciones al I Trimestre 2020 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2020 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, con financiamiento de Donaciones y Transferencias hasta por la suma de **S/ 84,694.00** (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), según informe N° 018-2020-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Jr. Federico Sánchez N° 900
Tarapoto - San Martín

f Emapa San Martín

☎ (042) 526666

www.emapasanmartin.com





ARTÍCULO SEGUNDO. - encargar a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.



ARTÍCULO TERCERO.- Expídanse copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01-"Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales",

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000005

MES: ENERO
 FECHA DE SOLICITUD: 24/01/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CUMPLIMIENTO DE METAS

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 24/01/2020
 DOCUMENTO: 131 | 025-2020-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	84,694	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	84,694	
6 GASTOS DE CAPITAL	84,694	
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	84,694	
0013 9002 2333698 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0001078 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		84,694
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		84,694
6 GASTOS DE CAPITAL		84,694
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		84,694
TOTAL:	84,694	84,694



CPC. Pilar Oliveira Garcia
 JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO (H)



Ing. Maria Isabel Garcia Hidalgo
 GERENTE GENERAL
 Emapa San Martín S.A.